

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 466-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA GERARDI HORACIO ANIBAL.

ANTECEDENTES

La factura 00002-000000057 de fecha 24/07/2025 presentada por la firma GERARDI HORACIO ANIBAL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma GERARDI HORACIO ANIBAL corresponde al pago por alta empleado: Apertura de cuenta de correo, conf. En puesto de trabajo, Alta usuario ComDoc, conf. Permisos y áreas. Armado de nuevo formulario de consultas. Actualización de 4 máquinas. Consultas varias solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

GERARDI HORACIO ANIBAL factura 00002-0000057 de fecha 24/07/2025, por un importe de pesos seiscientos ochenta mil.....\$680.000,00.

El comprobante presentado por la firma GERARDI HORACIO ANIBAL corresponde al pago por alta empleado: Apertura de cuenta de correo, conf. En puesto de trabajo, Alta usuario ComDoc, conf. Permisos y áreas. Armado de nuevo formulario de consultas. Actualización de 4 máquinas. Consultas varias solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2025

GRDR/GBN/fas